

CONSTANCIA: Manizales, 03 de noviembre de 2022, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para poner en conocimiento y señalando fecha y hora para continuar con la audiencia.

LF

LFMC.

Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	170014003001 2021 00408 00
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO – SEÑALA FECHA Y HORA PARA AUDIENCIA

Se pone en conocimiento de las partes las respuestas del taller Osmanautos y Vehicar (Archivos digitales N° 76 y 77).

Por otra parte, teniendo en cuenta que la audiencia desarrollada el 26 de mayo de 2022 fue suspendida debido al decretó de pruebas realizada en la misma, y considerando que los documentos requeridos ya reposan en el expediente, es por lo cual, se fija como nueva fecha para llevarse a cabo las etapas restantes de la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso el día **jueves primero (01) de diciembre de 2022 a las nueve de la mañana (09:00 am)**, en los términos establecidos en audiencia celebrada el día 26 de mayo de 2022.

A la audiencia deberá comparecer el perito que rindió el dictamen aportado por la parte actora de cuyo cargo será la notificación para su asistencia.

A través del presente link las partes se podrán conectar a la audiencia la cual se realizará de manera virtual.

El despacho 170014003001 JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES le ha invitado a una reunión de AUDIENCIA con el numero de proceso 17001400300120210040800



jueves
1
diciembre 2022
09:00:00 -05

Ingrese a la AUDIENCIA haciendo click en el siguiente enlace:
<https://call.lifesizecloud.com/16291252>

NOTIFÍQUESE ¹

¹ Publicado por estado No.187 fijado el 04 de noviembre de 2022 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab8be703c9be1145d803c5b436a930b386a4f0ebf12d928a888d726b9adc8db8**

Documento generado en 04/11/2022 04:33:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>